

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a Usted que con fecha de 2 de febrero 2011, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por decisión unánime, se han realizado las siguientes cesiones de participaciones que corresponden al 100% del capital social de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., cuyas participaciones nominativas de UN dólar de los Estados Unidos cada una, se encuentran liberadas y se transfieren en los porcentajes que se establecen a continuación:

Socio Cedente	Número de participaciones que Posee	Porcentaje de participaciones que Posee	Socio Cesionario	Número de participaciones Cédidas	Porcentaje de Participación Cédido
Juan Carlos Gonzalez Lombeida	12500	25%	SECURITAS SL	12499	24,998%
Juan Carlos Gonzalez Lombeida	12500	25%	SECURITAS AB	1	0,002%
Ricardo Salcedo Arias	8335	16.67%	SECURITAS SL	8335	16,67%
Oscar Fredy Paredes Muñoz	8335	16.67%	SECURITAS SL	8335	16,67%
José Ramón Alfonso Rodríguez	8330	16.66%	SECURITAS SL	8330	16,66%
Remigio Salomón Camacho Yáñez	12500	25%	SECURITAS SL	12500	25%

Con este antecedente, el cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
1. SECURITAS SL	99,998%	US\$ 49.999	49.999
2. SECURITAS AB	0,002%	US\$ 1	1
TOTAL	100 %	US\$ 50.000	50.000

Le ruego tomar debida nota de esta cesión en los registros que constan en su archivo y otorgarme una NOMINA DE SOCIOS de la Compañía actualizada en base a la información que procedo a poner en su conocimiento a través de este instrumento.

Adg. Nomina

Registrada la cesión de participaciones

18-2-2011

ESCANEAR

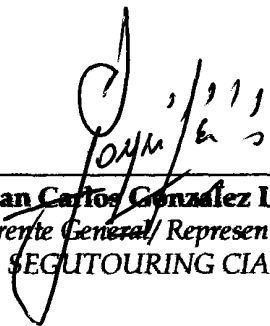
16 de febrero del 2011
 Superintendencia de Compañías
 16 FEB. 2011
 Registro de Sociedades

Quito
 \$ 1,00
 C. O. dk

Notificaciones que me correspondan las retiraré de la institución a su cargo.

Sin más que agregar por el momento y en espera de su pronta y diligente atención, me suscribo.

Atentamente,


Juan Carlos González Lombeida
Gerente General/ Representante Legal
SEGUTOURING CIA LTDA



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA
SANDRA NATALI CARRILLO PUERTAS
REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ Y SRA.
RICARDO SALCEDO ARIAS Y SRA.
OSCAR FREDY PAREDES MUÑOZ Y SRA.
JOSÉ RAMÓN ALFONSO RODRÍGUEZ Y SRA.

A FAVOR:

COMPAÑIA

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL (SECURITAS SL), y
SECURITAS RENTAL AB (SECURITAS AB)

CUANTÍA: USD \$ 1'800.000,00

DI COPIAS

R/T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador, hoy día lunes siete de febrero del dos mil once

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen, en calidad de CEDENTES, los señores Juan Carlos González Lombeida y Sandra Natali Carrillo Puertas, de estado civil divorciados entre sí, sin haber liquidado la sociedad conyugal; los cónyuges señores Remigio Salomón Camacho Yánez y Nelli Olimpia Guaygua Reyes, de estado civil casados; los cónyuges señores Ricardo Salcedo Arias y Alessandra Sala Petro, de estado civil casados; los cónyuges señores Oscar Fredy Paredes Muñoz y la señora Gloria Amparo Martínez Galindo, de estado civil casados; los cónyuges señores José Ramón Alfonso Rodríguez y María Faide Florido Lozano, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la compañía SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL (SECURITAS SL), sociedad domiciliada en España, debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero en calidad de apoderado, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes; y, SECURITAS RENTAL AB (SECURITAS AB), sociedad domiciliada en Suecia, debidamente representada por la señorita María Fernanda Gutiérrez, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los cónyuges Oscar Paredes y Gloria Martínez, y los cónyuges José Ramón Alfonso Rodríguez y María Faide Florido Lozano, que son de nacionalidad colombiana; del señor Luis Herrero, que es de nacionalidad española; y, la señora María Fernanda Gutiérrez, que es de nacionalidad argentina; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente cesión de participaciones y admisión de nuevos

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA. (la Compañía)**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores Juan Carlos González Lombeida y Sandra Natali Carrillo Puertas, de nacionalidad ecuatoriana, divorciados entre sí, sin haber liquidado la sociedad conyugal que mantenían, mayores de edad, propietarios de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; los cónyuges señores Remigio Salomón Camacho Yánez y Nelli Olimpia Guaygua Reyes, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, propietarios de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; los cónyuges señores Ricardo Salcedo Arias y Alessandra Sala Petro, de nacionalidad ecuatoriana, ambos mayores de edad, propietarios de ocho mil trescientos treinta y cinco (8.335) participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; los cónyuges señores Oscar Fredy Paredes Muñoz y la señora Gloria Amparo Martínez Galindo, ambos de nacionalidad colombiana, mayores de edad, propietarios de ocho mil trescientos treinta y cinco (8.335) participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; los cónyuges señores José Ramón Alfonso Rodríguez y María Faide Florido Lozano, ambos de nacionalidad colombiana, mayores de edad, propietarios de ocho mil trescientos treinta (8.330) participaciones sociales con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por otra parte comparecen los CESIONARIOS, la compañía **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL (SECURITAS SL)**, sociedad domiciliada en

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

España, debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero en calidad de apoderado, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes; SECURITAS RENTAL AB (SECURITAS AB), sociedad domiciliada en Suecia, debidamente representada por la señorita María Fernanda Gutiérrez, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** Se constituyó el doce de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el No. 1548 (mil quinientos cuarenta y ocho), fojas 2492 (dos mil cuatrocientos noventa y dos). **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, en forma unánime resolvió aprobar el aumento de capital de la Compañía en diecisiete millones seiscientos mil Sucres (S/. 17.600.000,00), equivalentes a setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientos cuatro (704) nuevas participaciones iguales e indivisibles de un (1) dólar cada una, para fijar el Capital Social de la Compañía en veinte millones de Sucres (S/. 20.000.000,00), equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,00). **Tres.-** La compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** aumentó su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00), mediante escritura pública otorgada el nueve de enero del dos mil siete, frente al Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el seis de febrero del dos mil siete, en el Registro Mercantil bajo el No. 0387 (trescientos ochenta y siete), tomo 138 (ciento treinta y ocho). **Cuatro.-** La compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** aumentó su capital a la suma de

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00), mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de agosto del dos mil diez (2010), frente al Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el primero (1) de agosto del dos mil diez (2010) en el Registro Mercantil. **Cinco.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, está conformado de la siguiente forma-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

<u>Socio</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>No. Participaciones</u>
Juan Carlos González Lombeida	USD 12.500,00	12.500
Remigio Salomón Camacho Yáñez	USD 12.500,00	12.500
Ricardo Salcedo Arias	USD 8.335,00	8.335
Oscar Fredy Paredes Muñoz	USD 8.335,00	8.335
José Ramón Alfonso Rodríguez	USD 8.330,00	8.330
Total	USD 50.000,00	50.000

Seis.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión de fecha dos (2) de febrero del dos mil once (2011), documento que se adjunta como habilitante, en forma unánime resolvió autorizar la cesión de doce mil cuatrocientas noventa y nueve (12.499) participaciones sociales del socio Juan Carlos González Lombeida, y de la totalidad de las participaciones sociales de los socios, Remigio Salomón Camacho Yáñez, Ricardo Salcedo Arias, Oscar Fredy Paredes Muñoz, José Ramón Alfonso Rodríguez de la siguiente forma: los socios, Juan Carlos González Lombeida cede doce mil cuatrocientas noventa y nueve (12.499) participaciones sociales, el socio Remigio Salomón Camacho Yáñez cede doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, Ricardo Salcedo Arias cede ocho mil trescientas treinta y cinco (8.335) participaciones

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00), mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de agosto del dos mil diez (2010), frente al Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el primero (1) de agosto del dos mil diez (2010) en el Registro Mercantil. **Cinco.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, está conformado de la siguiente forma-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

<u>Socio</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>No. Participaciones</u>
Juan Carlos González Lombeida	USD 12.500,00	12.500
Remigio Salomón Camacho Yánez	USD 12.500,00	12.500
Ricardo Salcedo Arias	USD 8.335,00	8.335
Oscar Fredy Paredes Muñoz	USD 8.335,00	8.335
José Ramón Alfonso Rodríguez	USD 8.330,00	8.330
Total	USD 50.000,00	50.000

Seis.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión de fecha dos (2) de febrero del dos mil once (2011), documento que se adjunta como habilitante, en forma unánime resolvió autorizar la cesión de doce mil cuatrocientas noventa y nueve (12.499) participaciones sociales del socio Juan Carlos González Lombeida, y de la totalidad de las participaciones sociales de los socios, Remigio Salomón Camacho Yánez, Ricardo Salcedo Arias, Oscar Fredy Paredes Muñoz, José Ramón Alfonso Rodríguez de la siguiente forma: los socios, Juan Carlos González Lombeida cede doce mil cuatrocientas noventa y nueve (12.499) participaciones sociales, el socio Remigio Salomón Camacho Yánez cede doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, Ricardo Salcedo Arias cede ocho mil trescientas treinta y cinco (8.335) participaciones

5

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

sociales, Oscar Fredy Paredes Muñoz cede ocho mil trescientas treinta y cinco (8.335) participaciones sociales, José Ramón Alfonso Rodríguez cede ocho mil trescientas treinta (8.330) participaciones sociales, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$49.999,00) a favor de la compañía SECURITAS SL, según consta en el Acta de Junta General de Socios, cuya copia debidamente certificada por la Secretaria de la misma se acompaña como documento habilitante. De la misma forma en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, reunida dos de febrero del 2011, en forma unánime resolvió autorizar la cesión de una (1) participación social, indivisible, con un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Juan Carlos González Lombeida a favor de la compañía SECURITAS AB, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia debidamente certificada por la Secretaria de la misma se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los socios los señores Juan Carlos González Lombeida, Remigio Salomón Camacho Yáñez, Ricardo Salcedo Arias, Oscar Fredy Paredes Muñoz, José Ramón Alfonso Rodríguez, ceden y transfieren a favor de la compañía SECURITAS SL Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve (49.999) participaciones sociales, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal total de Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US \$49.999,00), y una (1) participación social a favor de la compañía

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SECURITAS AB conforme consta del acta de junta general extraordinaria y universal de socios de dos de febrero de dos mil once, documento que forma parte integrante de este contrato. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO.-** Los CEDENTES y los CESIONARIOS dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los CESIONARIOS manifiestan, además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto, no tendrán en lo posterior reclamo alguno que formular a este respecto. Los CEDENTES y los CESIONARIOS han fijado de mutuo acuerdo como precio Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US \$36,00) por participación, valor que ha sido pagado de la siguiente manera: UNO.- SECURITAS SL pagó a favor de Juan Carlos González Lombeida, Remigio Salomón Camacho Yáñez, Ricardo Salcedo Arias, Oscar Fredy Paredes Muñoz, José Ramón Alfonso Rodríguez, un total de Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (US \$1.799.964,00) por un total de Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve (49.999) participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.; DOS.- SECURITAS AB pagó a Juan Carlos González Lombeida un total de Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US \$36,00) por un total de una (1) participación social. Los CESIONARIOS aceptan haber recibido esta suma de dinero, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncia a todo tipo de reclamo por este concepto. **Quinta.- Admisión de nuevos socios.-** De conformidad con lo dispuesto en el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de fecha dos de febrero del dos mil once, se admite como nuevos socios de la compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., a las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL y SECURITAS

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

RENTAL AB. Sexta: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la cesión de participaciones acordada, el capital social de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA., que asciende a Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$50.000,00) queda integrado de la siguiente manera: -----

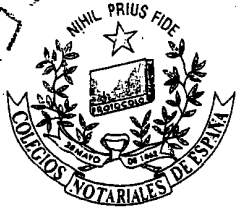
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

<u>Socio</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>No. Participaciones</u>
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING	USD 49.999,00	49.999
SECURITAS RENTAL AB	USD 1,00	1.00
Total	USD 50.000,00	50.000

Séptima: CONTROVERSIAS.- Si se suscitaren controversias derivadas del alcance, contenido o interpretación del presente instrumento, o cualquier otro conflicto que se derive del mismo, que no lograse ser solucionado por arreglo directo y mutuo de los comparecientes, las partes renuncian fuero y/o domicilio y se sujetan a la Ley de Arbitraje y Mediación, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **Seis punto uno.-** El arbitraje se llevará en la ciudad de Quito, ante la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana, con sede en Quito, conforme su reglamentación interna. **Seis punto dos.-** El tribunal se constituirá con tres árbitros, quienes habrán de resolver en Derecho. **Seis punto tres.-** Los árbitros quedan expresamente facultados para dictar medidas cautelares y para solicitar el auxilio que fuere necesario para ejecutar dichas medidas, en los términos previstos en el Artículo Nueve de la Ley de Arbitraje y Mediación. **Seis punto cuatro.-** Los costos y gastos en que se incurra, incluidos los honorarios profesionales pactados razonablemente,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





1-13

Señor D. José A. García

José Aristónico García
Notario

Acuerdos sociales

"SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.".-

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T. 18.174 F. 4
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL
Asiento: 1/1391/130 Folio: 18 F. P. 21/01/2004
Prot: 2003/3124/N/30/12/2003
Fecha: 21/01/2004 Hora: 17:44
N. Entrada: 1/2004 011 8.429,0
Pres: CONSUELO DIEZ MARTIN-915684241

3.124/03



Velázquez, 51

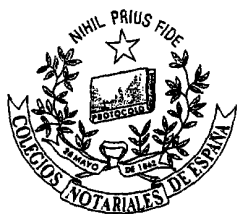
- Teléf. 91 575 77 30
Fax 91 575 78 57
aristo@notariado.org

- 28001 MADRID



REC500078





3-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



09/2003

10/09/2003



5E8326144

JOSÉ-ARISTÓNICO GARCÍA
Notario
Teléfono 91 533 76 51
Teléfono 91 533 76 57 (FAX)
28002 MADRID

NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO. - - - - -

En MADRID, mi residencia, a treinta de Diciembre de
dos mil tres. -----

Ante mí, JOSÉ-ARISTÓNICO GARCÍA SÁNCHEZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residen-
cia en la Capital, -----

----- COMPARECE: -----

D. MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, y con domi-
cilio profesional en Madrid, calle Arrastaría, número
11 -Polígono Industrial Las Mercedes-. ----- /3

Me exhibe su Documento Nacional de Identidad número
50013806-F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Admi-
nistrador Solidario entrante de la entidad mercantil
unipersonal denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING,
S.L.", domiciliada en Madrid, calle Arrastaría, núm.
11 -Polígono Las Mercedes-; constituida en escritura
otorgada ante el Notario de Madrid doña Pilar López-
Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2.002, núm.
1.806 de orden de protocolo, INSCRITA en el Registro



A60704674

Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, Hoja núm. M-314601, inscripción 1ª.- Tiene el C.I.F. núm. B-83/446831. -----

Está legitimado para este otorgamiento en su calidad de Administrador Solidario de la compañía, con cargo vigente, no siendo precisa la notificación prevista en el art. 111 del RRM., por ser el propio compareciente el Secretario saliente del Consejo de Administración de la sociedad. -----

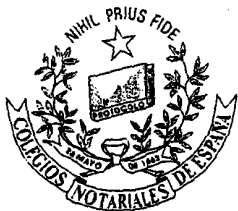
Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de formalización en documento público de acuerdos sociales, y, en su virtud, -----

----- EXPONE: -----

I.- Que la Junta General de la compañía, en reunión celebrada en Amsterdam, con carácter de Universal, el día 24 de Diciembre de 2.003, adoptó por unanimidad los acuerdos que figuran en la certificación que el compareciente me entrega expedida por D. Manuel Morales Otaí, en su calidad de Secretario del Consejo de





5-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326145

09/2003

Administración saliente, y como uno de los Administradores Solidarios entrantes, cuya firma considero legítima, y que dejo unida a esta matriz formando parte integrante de la misma a todos los efectos legales. ---

II.- Y que, expuesto cuanto antecede, el compareciente, según interviene, -----

----- OTORGA: -----

PRIMERO.- Formaliza en documento público todos los acuerdos sociales adoptados.- Como consecuencia: --

1) Queda cambiada la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, que pasa de ser CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a ser DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS. -----

2) Con efectos desde el 24 de Diciembre de 2.003, queda aceptada la dimisión presentada por D. SANTIAGO GALAZ DÍAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LÓPEZ, y D. MANUEL MORALES OTAL, a sus cargos de CONSEJEROS de la compañía, aprobando íntegramente la gestión realizada por los mismos en el ejercicio de sus cargos. -----



485546956

3) Quedan nombrados ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de la compañía, por tiempo indefinido, D. LUIS POSADAS HERRERO, y D. MANUEL MORALES OTAL, cuyos datos de identidad, así como su aceptación y declaración de incompatibilidades constan en la certificación unida a esta matriz, dándose sus términos por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. -

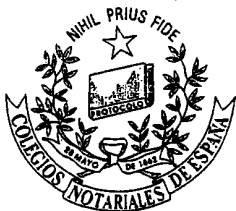
SEGUNDO.- Hace constar el compareciente: a) que el acta de la sesión a que se refiere esta escritura quedó firmada y aprobada por unanimidad al término de la misma; y b) que en el supuesto de que el Registrador invocase defectos que afecten a parte del título, el compareciente solicita expresamente la inscripción parcial del resto conforme al artº. 63 del RRM. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal, y la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Así lo otorga el compareciente, que manifiesta haber leído este documento por su elección, lo ratifica ante mí y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe: a) de identificar al compareciente por su documento de identidad reseñado y exhibido, del cual y de sus manifestaciones he deducido, asimismo, sus circunstancias personales; b) de que





7-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326146

09/2003

el compareciente, previamente informado por mí el notario de su sentido y trascendencia, ha prestado libremente su consentimiento al contenido integro de este documento; c) de que este instrumento y su contenido se adecua en todas sus partes a la legalidad vigente; d) y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel del Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números 5E 8319654, 5E 8319655 y el del presente.-

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de éste y el sello de la Notaria.- - - - -

- - - - - DOCUMENTO UNIDO - - - - -



015E000770

DON MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en c/ Arrastaría 11, Polígono industrial "Las Mercedes", Madrid, provisto de D.N.I. núm. 50.013.806-F, que se encuentra vigente, como Administrador Solidario entrante de la Sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S. L.** (Sociedad Unipersonal), constituida el día 10 de Octubre de 2002 con el número 1.806 de su protocolo, con domicilio en Madrid c/ Arrastaría, 11, Polígono "Las Mercedes", inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.174, Libro 9, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M- 314601, provista de Código de Identificación Fiscal nº B-83446831.

CERTIFICO:

1) Que con fecha 24 de Diciembre de 2003, se celebró en De Boellelaan, 7, Ámsterdam, Holanda, la reunión de la Junta Extraordinaria de la Sociedad.

2) Que la mencionada Junta Extraordinaria se celebró con el carácter de Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por encontrarse, debidamente representado, el socio único titular del 100% del capital social, quien aceptó constituirse en Junta Extraordinaria.

3) Que el socio único titular del 100% del capital social asistió a la reunión debidamente representado.

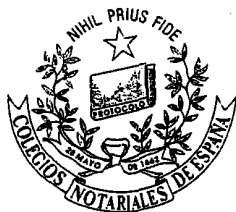
4) Que el socio único debidamente representado, aceptó por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. *Elección del Presidente de la reunión.*
2. *Cambio de Órgano de Administración.*
3. *Dimisión de Consejeros.*
4. *Nombramiento de Administradores Solidarios.*
5. *Otorgamiento de facultades expresas.*
6. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.*

5) Que en cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único titular del 100% del capital social, debidamente representado firmó el oportuno acta, para la debida constancia.

6) Que el socio único titular del 100% del capital social, previa revisión de la documentación pertinente elaborada al efecto por el Órgano de Administración, adoptó las decisiones sobre todos los puntos del Orden del Día, decisiones que a efectos del depósito en el Registro Mercantil, transcritas literalmente del oportuno Acta, dicen así:





9-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326147

09/2003

2

Primero.- Elección de Presidente de la reunión.

El socio único resuelve como consecuencia de la dimisión del Presidente D. SANTIAGO GALAZ DIAZ que ostentaba el cargo de Presidente del Consejo, el socio único designa a D. LUIS POSADAS HERRERO para que actúe como Presidente de la reunión.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

Segundo.- Cambio de Órgano de Administración.

El socio único resuelve, en el ámbito de sus facultades, cambiar la estructura del Órgano de Administración que pasará de ser Consejo de Administración a ser dos Administradores Solidarios.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

Tercero.- Dimisión de Consejeros.

El socio único acuerda aceptar la dimisión presentada por carta remitida a la sociedad con fecha 24 de Diciembre por los Consejeros, D. SANTIAGO GALAZ DIAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LOPEZ y D. MANUEL MORALES OTAL.

En consecuencia dicha dimisión tendrá efectos del 24 de Diciembre de 2003.

El socio único resuelve aprobar íntegramente la gestión realizada por D. SANTIAGO GALAZ DIAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LOPEZ y D. MANUEL MORALES OTAL y desea dejar constancia en Acta de su agradecimiento a dichos señores por la labor realizada en beneficio de la Sociedad en el desempeño de su cargo.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

Cuarto.- Nombramiento de Administradores Solidarios.

El socio único resuelve nombrar como Administradores Solidarios por plazo indefinido a

D. LUIS POSADAS HERRERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid calle Arrastaría, 11, provisto de Documento Nacional de Identidad número 2.703.717-K, actualmente vigente.



864540977

D. MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid calle Arrastaría, 11, provisto de Documento Nacional Identidad número 50.013.806-F, actualmente vigente.

D. LUIS POSADAS HERRERO y D. MANUEL MORALES OTAL hallándose presentes, aceptan su nombramiento como Administradores Solidarios de la Sociedad agradeciendo la confianza en ellos depositada y manifiestan no hallarse incursos en causa alguna de prohibición legalmente establecida ni en ninguna causa de incompatibilidad, especialmente las comprendidas en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo y en la Ley 14/1995 de 21 de Abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás normas estatales y autonómicas, vigentes y concordantes.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas.

El socio único faculta expresamente al Secretario para que, en cumplimiento de la legislación vigente, pueda comparecer ante el Notario de su elección y elevar las anteriores decisiones a escritura pública en lo que sea procedente así como realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación o subsanación sean precisas, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

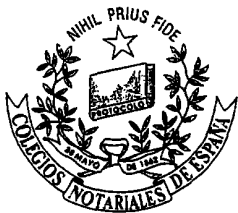
Por el señor Secretario se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, es decir, el día 24 de Diciembre de 2003 con el voto favorable del socio titular del 100% del capital social, siendo firmada por el señor Secretario con el Visto Bueno del señor Presidente.

8) Que el oportuno acta, como ha quedado literalmente transcrito con anterioridad, fue aprobada en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, es decir, el día 24 de Diciembre de 2003, con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

9) Que el acta fue debidamente firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

10) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, D. MANUEL MORALES OTAL, Secretario Consejero saliente, firma la presente certificación en prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la misma.





11-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326148

09/2003

4

Y para que conste, y surta los efectos legales oportunos, expido la presente
Certificación en Madrid, a 24 de Diciembre de 2003.

Un ADMINISTRADOR SOLIDARIO, Y SECRETARIO SALIENTE


D. MANUEL MORALES OTAL

ES COPIA de su matriz con la que concuerda fielmente. Para
"SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." la expido en cinco fo-
lios de papel timbrado para uso Notarial, de la serie 5E.,
números 8.326.144, tres siguientes en orden correlativo y el
del presente, dejando nota en su original.- Madrid, a cinco
de Enero del año siguiente de su otorgamiento.- DOY FE.-



0047469759



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458558

DOCUMENTO
PRESENTADO2004
8.429,0

DIARIO

1.391

ASIENTO

130

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 18.174 LIBRO: 0 FOLIO: 4

SECCION: 8 HOJA: M-314601

INSCRIPCION: 5

23 de ENERO de 2004

Madrid,

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

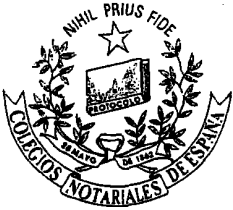
BASE: SIN CUANTIA

ENOS 8/11: DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CÉNTIMOS
*****228,03

Entidad: SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL

De conformidad con los artículos 333 RM y 80 RM, en FOLIO CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro Mercantil (artículos 12 y 79 RM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores.





D. ALFREDO BARRAU MORENO
- NOTARIO -
C/ Caracas, Nº 23, 2º
Tel.: 91 700 00 94 Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notariado.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, numeradas y selladas, comprenden la reproducción fiel y exacta de su original exhibido, que he compulsado, al que me remito y devuelvo.-----

Y PARA QUE CONSTE surta efectos y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio sobre siete folios de papel notarial, serie y números el presente y los seis anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a ~~veintiséis de octubre de dos mil diez~~.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. ~~Para~~ España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Alfredo
Barran Moreno

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 21 ENE. 2011

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 4342

9. Sello/timbre: 10. Firma:



Don José Américo Cruz
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 7 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 07 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PODER

En la ciudad de Estocolmo, Suecia, en la fecha indicada más abajo y ante el Notario Público que autoriza este instrumento, comparece don Per Anders Lowe y Jan Lindström, ambos en representación de Securitas Rental AB (en adelante el "Mandante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de Suecia, todos con domicilio en Lindhagenspan 70, 102 28, Suecia, quienes exponen:

PRIMERO: Que por el presente instrumento designan como mandataria y otorgan poder a la señorita María Fernanda Gutiérrez, pasaporte argentino número 26.942.596N (en adelante referida como la "Mandataria"), a fin de que, lo ejercite a nombre y en representación del Mandante en la República del Ecuador con las siguientes facultades:

1. Comprar, aceptar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones o derechos de cualquier tipo naturaleza de sociedades. A tal efecto, la Mandataria podrán negociar, suscribir y ejecutar todo acto o contrato necesario para el perfeccionamiento de dichas adquisiciones o transferencias, pudiendo determinar el número de acciones o porcentaje de derechos a ser adquiridos o transferidos, fijar la jurisdicción, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores; otorgar y constituir garantías; efectuar y recibir pagos; firmar y entregar traspasos de acciones, instrumentos privados o públicos (incluso escrituras públicas), recibir títulos de las acciones o derechos adquiridos y pactar, cualquier otra estipulación, ya sea de la esencia, de la naturaleza o simplemente accidentales que fueren necesarias o estimare pertinente al efecto, de acuerdo a la legislación de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Se faculta al portador de este documento o de una copia autorizada del mismo para requerir su legalización en Suecia y en la República del Ecuador y requerir todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias.

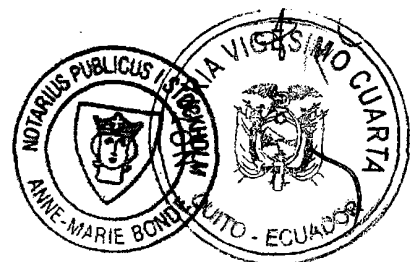
POWER OF ATTORNEY (Free translation)

In the city of Stockholm, Sweden, on the date indicated here in below and before the Notary Public who certifies this instrument, there appeared Mr. Per Anders Lowe, and Mr. Jan Lindström both on behalf of Securitas Rental AB (hereafter the "Principal"), a corporation duly incorporated and validly existing under the laws of Sweden, all with domicile at Lindhagenspan 70, 102 28, Stockholm, Sweden, who states:

FIRST: That they hereby constitute and appoint as the Principal's true and lawful attorney and confers this power of attorney to Ms. María Fernanda Gutiérrez, Argentina passport number 26.942.596N (hereinafter referred to as the "Attorney") in order to, in the name and on behalf of the Principal, may exercise it in the Republic of Ecuador with the following authorities:

1. To purchase and dispose (by any means) shares or equity rights in one or more companies of any type or nature, or join as partner or shareholders to such companies. For this purpose, the Attorney shall be entitled to negotiate, sign and execute any act or agreement that may be deemed necessary to acquire or transfer the shares or equity rights and perfect the ownership of such shares or equity rights under the name of the Principal, being fully empowered to agree the number of shares or percentage of equity rights to be acquired or, set jurisdiction, submit to arbitration and grant arbitrators power to resolve *ex aequo et bono*; to grant and accept guarantees; to pay and receive payments; to sign, execute and deliver transfer forms (*traspasos de acciones*), and any private or official documents, including public deeds, to receive the respective certificates representing the purchased shares or equity rights under the name of the Principal and to agree on any clause or any other provision, whether of the essence, of the nature or merely accidental that may be required or deemed pertinent in accordance with Republic of Ecuador law.

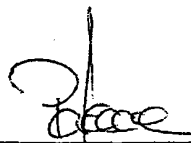
SECOND: Any bearer of this document or of any authenticated copy of it is authorized to require it legalization in Sweden and the Republic of Ecuador, and to require all, registrations, sub-registrations and annotations that may be needed.



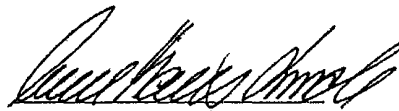
El Notario que autoriza el presente poder certifica que ha tenido a al vista los documentos que acreditan que Securitas Rental AB se encuentra debidamente constituida y actualmente vigente existente de acuerdo con las leyes de Suecia, y que los ejecutivos corporativos cuyas firmas aparecen a continuación están debidamente autorizados para formalizar este poder.

The undersigned Notary certifies that he has reviewed corporate documents that evidence that Securitas Rental AB is duly incorporated and currently in force pursuant to the laws of Sweden, and that the corporate executives whose signatures appear below are duly authorized to execute and deliver this power of attorney.

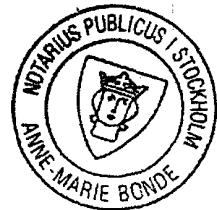
Fecha de otorgamiento: enero 31, 2011/ Date of execution: January 31, 2011


Per Anders Lowe / Jan Lindström

Por el Mandante / on behalf of the Principal



Firma /Signature
Notario Público / Notary Public
Anne-Marie Bonde



Fecha/Date: 02.02.2011

Lugar/Place: Stockholm, Sweden



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 02.02.2011

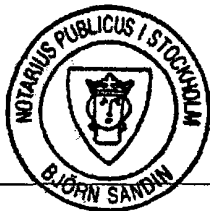
7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 488

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Anne-Marie Bonde".

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....3.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 07 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día miércoles dos de febrero del 2011, siendo las 15h00, en el inmueble ubicado en la calle Últimas Noticias N39-46 y El Universo, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA. por sus propios y personales derechos:

- El señor Juan Carlos González Lombeida, titular de doce mil quinientas participaciones;
- El señor Remigio Salomón Camacho Yánez, titular de doce mil quinientas participaciones;
- El señor Ricardo Salcedo Arias, titular de ocho mil trescientas treinta y cinco participaciones;
- El señor Oscar Fredy Paredes Muñoz, titular de ocho mil trescientas treinta y cinco participaciones,
- El señor José Ramón Alfonso Rodríguez, titular de ocho mil trescientas treinta participaciones.

Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Remigio Camacho Yánez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente, señor Juan Carlos González Lombeida.

El Presidente dispone que se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario y legal necesario para la instalación de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente los socios que representan el cien por ciento de la compañía. El secretario indica que además se han verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía y se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley de Compañías.

Siendo así, el Presidente de la compañía propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. Por lo tanto los Socios renuncian a la Convocatoria y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

De la misma forma el Gerente y socio de la compañía propone como puntos en el orden del día conocer y resolver los siguientes asuntos:

1.- Discutir y resolver sobre la propuesta de Cesión de 49.999 participaciones Sociales de la compañía a favor de la compañía española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL de 1 participación a favor de la compañía sueca SECURITAS RENTAL AB.



2.- Admisión de nuevos socios.

El Presidente dispone que se pasen a conocer los asuntos materia del orden del día.

- 1. Discutir y resolver sobre la propuesta de Cesión de 49.999 participaciones Sociales de la compañía a favor de la compañía española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL y de 1 participación a favor de la compañía sueca SECURITAS RENTAL AB**

Hace uso de la palabra el Gerente, el Señor Juan Carlos González Lombeida para manifestar que la compañía SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL una compañía española de renombre mundial dedicada principalmente al negocio de la seguridad, ha propuesto comprar 49,999 participaciones a los socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., equivalente al 99.998% de participaciones de la compañía. Para tal fin SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL ha propuesto la siguiente estructura para la adquisición de las participaciones:

- Comprar al socio **Juan Carlos González Lombeida 12.499** participaciones.
- Comprar al socio **Remigio Salomón Camacho Yáñez 12.500** participaciones.
- Comprar al socio **Ricardo Salcedo 8.335** participaciones.
- Comprar al socio **Oscar Fredy Paredes Muñoz 8.335** participaciones.
- Comprar al socio **José Ramón Alfonso Rodríguez 8.330** participaciones.

De la misma forma expresa que la compañía **SECURITAS RENTAL AB** ha propuesto comprar 1 participación al socio de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. señor **Juan Carlos González Lombeida**, equivalente al 0.002% de las participaciones de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta, la moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios deliberó al respecto por varios minutos, resolviendo por **unanimidad** y de acuerdo a lo que expresa el Art. 113 de la Ley de Compañías, lo siguiente:

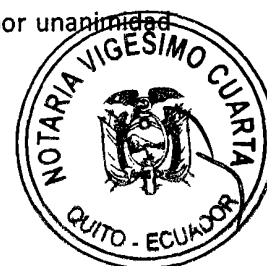
- Que el señor Juan Carlos González Lombeida acepta y por unanimidad la Junta aprueba que se ceda y transfiera 12.499 de participaciones sociales que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL; debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero Compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.
- Que el señor Remigio Salomón Camacho Yáñez acepta y la Junta por unanimidad aprueba que se ceda y transfiera 12.500 participaciones sociales que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL; debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero Compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.

- Que el señor Ricardo Salcedo Arias acepta y la Junta por unanimidad aprueba que se ceda y transfiera 8.335 participaciones sociales que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL; debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero Compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.
- Que el señor Oscar Fredy Paredes Muñoz acepta y la Junta por unanimidad aprueba que se ceda y transfiera 8.335 participaciones sociales que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL; debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero Compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.; y,
- Que el señor José Ramón Alfonso Rodríguez acepta y la Junta por unanimidad aprueba que se ceda y transfiera 8.330 participaciones sociales que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL. debidamente representada por el señor Luis Miguel Posadas Herrero Compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.
- Que el señor Juan Carlos Lombeida acepta y por unanimidad la Junta aprueba que se ceda y transfiera 1 participación social que actualmente posee en la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera española SECURITAS RENTAL AB; debidamente representada por la señorita María Fernanda Gutiérrez compañía que en la actualidad no es socia de la compañía Segutouring Cia. Ltda.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a las participaciones sociales a que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el Gerente señor Juan Carlos González Lombeida, y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socios de la compañía Segutouring a la compañía SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, y a la compañía **SECURITAS RENTAL AB.**

El Gerente eleva a moción la propuesta realizada, la misma que es aceptada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



En virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING	USD 49.999,00	49.999
SECURITAS RENTAL AB	USD 1,00	1
Total	USD 50.000,00	50.000

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

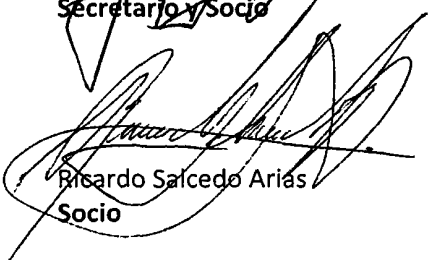
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

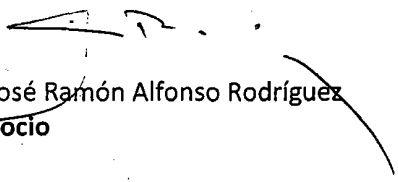
No existiendo más asuntos que tratar, Presidencia concede un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, **se aprueba por unanimidad** y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

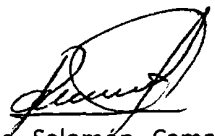
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

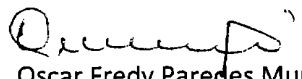
Se levanta la sesión siendo las 16h30.


Juan Carlos González Lombeida
Secretario y Socio

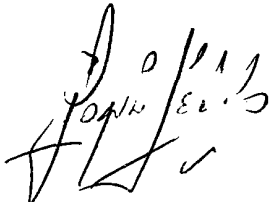

Ricardo Salcedo Arias
Socio


José Ramón Alfonso Rodríguez
Socio


Remigio Salomón Camacho
Presidente y Socio


Oscar Fredy Paredes Muñoz
Socio

Es Fiel copia. CERTIFICO


Juan Carlos González Lombeida

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERVI-PASADO

E20098029

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GRUEZO TITO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONBEIDA MERCEDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-05


DIRECTOR GENERAL


JEFE DEL CENTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CELEBRACIÓN CIUDADANÍA

020098029-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LONBEIDA

JUAN CARLOS

LEONARDO NAC. 1967-07-19

BOGOTÁ

COLOMBIA

GRUPO ÉTNICO

FECHA DE EXPEDICIÓN 1967-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



108-0079

0200980290

NÚMERO

CRUZ

GONZALEZ LONBEIDA JUAN CARLOS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MAGDALENA

ZONA

PARROQUIA

ZONA


JEFE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170941233-0

CARRILLO PUERTAS SANDRA NATALI
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0102 00107 IF

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



[Firma]
170941233-0

EQUATORIANA***** V6464V2244

NACIONALIDAD DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

CARRILLO ENRIQUE CARRILLO

DOLores MARIA PUERTAS

QUITO 08/07/2009

08/07/2009

REN 1512592



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

005-0042 1709412330

NUMERO

CARRILLO PUERTAS SANDRA NATALI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070154726-7

GUAYGUA REYES NELLI OLIMPIA

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

29 JULIO 1963

FECHA DE REGISTRO 002-0124 00447-P

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1963

[Signature]

EQUATORIANA ***** V43850204

EAS000 REMIGIO SALMON CARRERA YANEZ

SECUNDARIA PROFESOR DE GENERAL

CIRILO GUAYGUA

DIGNA REYES

MACHALA 17/02/2003

17/02/2015

REN 0069323

ET

[Signature]

PLA SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y LOCALES 2009

199-0307 0701547267

NUMERO CEDULA

GUAYGUA REYES NELLI OLIMPIA

GUAYAS GUAYAS

PROVINCIA CANTON

TARQUI TARQUI

PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTON PARRAMA
 NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 FECHA DE CADUCIDAD: 0010-1-05-2011.
 FORMA N. C.A. 12152-1
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTON PARRAMA
 IDENTIFICACION: 17-172383-5
 NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 FECHA DE CADUCIDAD: 20-05-2011
 FORMA N. C.A. 62035
 IDENTIFICACION: 1.999 EXT.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTON PARRAMA
 IDENTIFICACION: 143-0135
 NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 FECHA DE CADUCIDAD: [REDACTED]
 FORMA N. C.A. [REDACTED]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEBULA DE IDENTIDAD No. 171788037-9

GLORIA AMPARO MARTINEZ GALINDO

BOGOTA/COLOMBIA

23 FEBRERO 1966

EXT. 28 20590 62350 F

QUITO PCHA-1999-EXT.

[Signature]

[Fingerprint]

COLOMBIANA E3343 14422

CC OSCAR FREDDY PAREDES MUÑOZ

SUPERIOR DEPENDIENTE

JORGE ISRAEL MARTINEZ DUARTE

ROSA ELVIRA GALINDO

QUITO 17-4-2007

QUITO 17-4-2019 APT

REN 2233428

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

024-0124 NUMERO

1717880379 CEDULA

MARTINEZ GALINDO GLORIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SENALCAZAR PARROQUIA

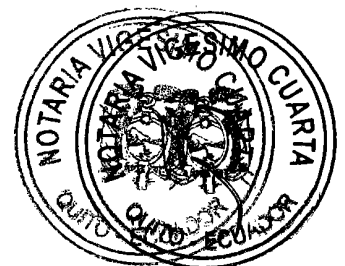
[Signature]

[Barcode]

SUPERIOR INC. PRODUCCION
 ANGELINO ALFONSO
 MARGARITA RODRIGUEZ
 QUITO 29-4-2009
 QUITO 29-4-2021
 REN 0890327

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 IDENTIFICACION
 1718/08488
 JOSE RAMON ALFONSO RODRIGUEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 401300
 ALFONSO RODRIGUEZ
 JOSE RAMON
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC19254545 C.I.: 1718708488
 VISA: 9-V REG. N°: 302021261797
 ACTIVIDAD: INGENIERO DE PRODUCCION
 Firma del Portador



COLOMBIANA **E3333-14222**

NACIONALIDAD **CC. JOSE RAMON ALFONSO RODRIGUEZ**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **DEPENDIENTE**

INSTRUCCION **CEFERINO FLORIDO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA HILDA LOZANO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO-16-05-2001**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO-16-05-2013**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. C.A.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.

RECHOC

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171870847-0**

MARIA FAIDE FLORIDO LOZANO

NOMBRE Y APELLIDOS **22 DE OCTUBRE DE 195**

FECHA DE NACIMIENTO **YACOPÍ-COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **EXT. 30 20212 6179**

REG. CIV. **QUITO-PCHA-2001 EXT.**

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 311276

FLORIDO LOZANO

MARIA FAIDE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

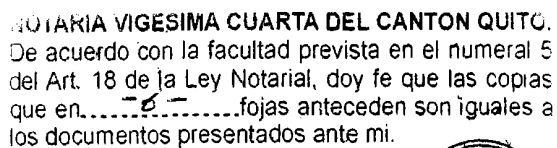
PASAPORTE: CC21132530 C.I: 1718708470

VISA: 10-VI REG. N°: 30-20212-61797

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

Firma del Portador

AAD030080 Y



07 FEB 2011

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

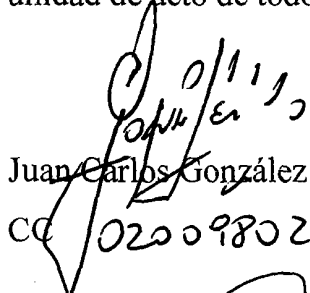
cubiertos por la Parte que fuere vencida. A pedido de Parte realizado antes de dictar el respectivo laudo, el Tribunal tendrá facultades para regular dichos honorarios, si es que le parecieren considerablemente excesivos o exigüos, en consideración a la cuantía y circunstancias del caso que deban resolver. **Seis punto cinco.-** Las Partes se comprometen a aceptar el Laudo Arbitral. Sin perjuicio del derecho conferido por la Ley ecuatoriana para que la Parte afectada pueda demandar la nulidad del laudo, en los casos taxativamente permitidos por dicha Ley, las Partes acuerdan que la Parte que dedujere un recurso de nulidad que fuere resuelto negativamente para ella, deberá cancelar a la otra Parte, a más de todas las obligaciones pendientes o generadas a esa fecha y de aquellas otras obligaciones que, por disposición de la ley, se generasen como efecto de dicha resolución negativa, una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés convencional que hubieren generado la suma de todas las citadas obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado, hasta la fecha de pago efectivo. El pago de este valor será ordenado por el respectivo órgano o juez ejecutor. **Seis punto seis.-** De ser requerido, el respectivo laudo será ejecutado ante los jueces competentes de la ciudad de Quito o del lugar en que se encontraren los bienes del ejecutado. Las Partes declaran que las estipulaciones constantes en esta cláusula constituyen un convenio arbitral en los términos exigidos por la Ley de Arbitraje y Mediación y que éste es su deseo e intención. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan.- "Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Rafael Bustamante Espinoza con matrícula número mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

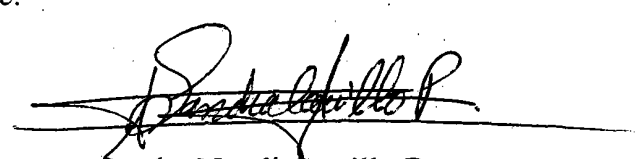


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario, firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Juan Carlos González Lombeida

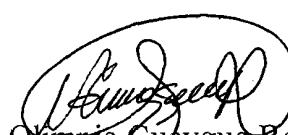
CC 020098029-0


Sandra Natali Carrillo Puertas

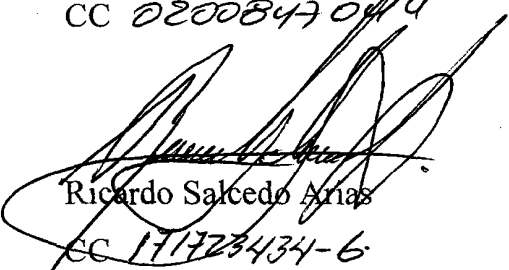
CC 170941233-0.


Remigio Salomón Camacho Yáñez

CC 0200847044


Nelli Olimpia Guaygua Reyes

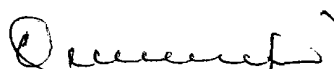
CC 0701947267


Ricardo Salcedo Arias

CC 171723434-6


Alessandra Sala Petro

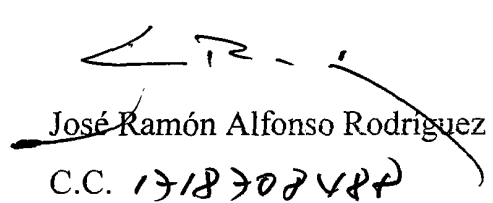
CC 171163162-0


Oscar Fredy Paredes Muñoz

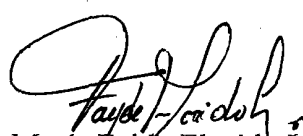
CC 171723383-5


Gloria Amparo Martínez Galindo

CC 171788037-9


José Ramón Alfonso Rodríguez

C.C. 1718708470


María Faide Florinda Lozano

C.C. 1718708470

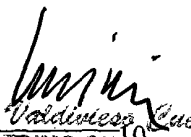
Luis Miguel Posadas Herrero

C.C.


María Fernanda Gutiérrez

C.C.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



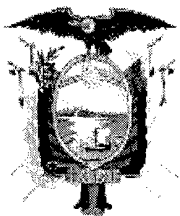
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto ante cede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 12 de Junio de 1997.-

Quito, 14 Febrero 2011.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1548** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, fs. 2492 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía **"SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

pn
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

